



SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS POSGRADOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. 2021

ÍNDICE

	Página
Introducción	2
1. Responsabilidad Social y compromiso institucional	3
2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)	4
3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado	5
4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación	5
5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/comités tutoriales)	6
6. Procesos de admisión de estudiantes	6
7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	7
8. Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)	8
9. Programas institucionales, multisede y multidependencia	9
10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa	10
11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas	10
12. Planes de mejora procesos y de infraestructura	11
13. Matriz del SIFOR	13

Introducción

Como institución de educación superior, la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) tiene políticas, estrategias y acciones orientadas a promover la calidad en todos los programas educativos de posgrado. De manera institucional se considera que la instrumentación de buenas prácticas en cada uno de los procesos académicos y administrativos, contribuirán al logro de programas exitosos, con una alta satisfacción de estudiantes y profesores, y a su integración de manera natural en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que desarrollan de manera conjunta la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En el impulso a la calidad en los programas de posgrado participan diversas instancias universitarias, de acuerdo con su ámbito de responsabilidad que, de manera integrada, pueden considerarse como un sistema orientado a garantizar su pertinencia y buen desarrollo.

El aseguramiento de la calidad en el posgrado es un sistema dinámico en permanente revisión y ajuste, de acuerdo con las condiciones y necesidades institucionales. El presente documento, realizado a solicitud del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, es producto de una revisión de los elementos fundamentales que inciden en el desarrollo del posgrado y en el aseguramiento de la calidad educativa; por lo tanto, es producto de una reflexión interna y a la vez, una guía para el logro de los objetivos y metas planteados en la institución. En su elaboración se consideraron las propuestas del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, como lineamientos generales para la garantía de la calidad de los programas de posgrado de las instituciones de educación superior y de la educación general de México.

1. Responsabilidad Social y compromiso institucional

La Universidad integra dentro de su compromiso institucional a la responsabilidad social la cual se sustenta en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2022 “Innovar para construir futuro”, donde se establece el Eje 2. Investigación con Impacto Social como un eje prioritario que “contribuye al desarrollo humano, social y económico de la región, permite la generación de conocimiento para comprender la realidad y dar solución a los problemas actuales, por ello es necesario desarrollar en la comunidad universitaria, habilidades de investigación e incorporarlas de manera formal en los planes de estudios, así como consolidar los programas de investigación y posgrado de calidad, pertinentes y reconocidos por su calidad educativa”.

El PDI es congruente con la visión 2030 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la cual se establece que la ciencia y la tecnología son la base para alcanzar el nivel de desarrollo al que la sociedad aspira. Este documento contempla 5 ejes, los cuales evidencian el compromiso institucional mientras que inciden, además, en la calidad educativa; dichos ejes son: i) ampliación de la cobertura y formación de calidad; ii) investigación con impacto social; iii) vinculación universitaria y atención a necesidades del entorno; iv) planeación, innovación y evaluación institucional; y v) gobierno, gestión y administración efectiva. Estos ejes inciden tanto en la docencia como en la investigación y en el posgrado, dándoles un sentido social.

Asimismo el Código de Ética establece valores como el compromiso, la responsabilidad; los cuales son principios fundamentales que guían las acciones institucionales. En el ámbito de la responsabilidad se busca en todo momento el correcto desempeño de las actividades, de las tareas requeridas para el cumplimiento de la misión y la visión y la realización de los objetivos institucionales; además se reconoce la vinculación con la sociedad y se participa activamente en la solución de problemas sociales y ambientales desde una perspectiva de la contribución de lo local y a nivel global, asimismo los miembros de la comunidad universitaria se reconocen en su papel de agentes que contribuyen a la producción, difusión y transferencia del conociendo con ética, cultura de la legalidad, innovación para poder generar una verdadera transformación positiva del entorno.

2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)

La Universidad establece diversos procesos que coadyuban al fortalecimiento de la formación, investigación y productividad tanto de los profesores como de los estudiantes; sobre ello se encuentra integrado en sus normativas; entre ellas el Código de Ética, en el cual se sustentan las acciones de sus miembros bajo el valor del profesionalismo, el cual involucra la capacitación adecuada e implica pleno conocimiento y formación completa para el cumplimiento de las tareas asignadas. Aunado a lo anterior, de acuerdo al Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, una de las funciones generales que deberá desarrollar el personal académico universitario es la participación en la organización, realización y dirección de investigaciones sobre temas y problemas de interés nacional, regional y estatal, aportando como resultado de ellos las posibles soluciones. De igual manera, este reglamento contempla que, por cada 5 años ininterrumpidos de actividades académicas, gozará de un año natural, para dedicarlo a estudios de superación académica, investigación o ejecución de proyectos de interés para la Universidad, disfrutando de todas las prestaciones a que se refiera su nombramiento y el contrato colectivo de trabajo. Se hará uso de este beneficio con la justificación de haber sido aceptado el proyecto propuesto; para lo cual la normativa especifica las disposiciones a seguir.

Además de lo anterior, a través de las instancias como Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Posgrado se llevan a cabo acciones a favor de la formación, investigación y productividad de profesores y estudiantes. Entre ellas se cuenta con la Dirección de Desarrollo del Profesorado se busca diseñar y vigilar el cumplimiento de las políticas institucionales de habilitación, actualización, superación y evaluación del desempeño del personal académico de la UAN, por medio del establecimiento de estrategias institucionales que coadyuven al fortalecimiento de la práctica docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, didáctico-pedagógica y disciplinar, en atención a las necesidades de los programas educativos, contribuyendo de manera directa al desarrollo personal y profesional del personal académico de la UAN.

El Reglamento de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit estipula entre sus atribuciones el convocar, en

coordinación con las autoridades universitarias, a concursos sobre líneas de investigación que contribuyan prioritariamente al desarrollo económico y social del estado; para ello, la Secretaría de Investigación y Posgrado desarrolla programas como el fortalecimiento de la productividad Universitaria a través de la investigación, el de Fortalecimiento a la investigación a través del impulso a conclusión de proyectos de investigación con financiamiento externo y el de Fortalecimiento al Posgrado de Calidad, que contempla acciones que integran tanto a los núcleos académicos como a los estudiantes de los programas de posgrado pertenecientes al PNPC.

Asimismo, los lineamientos del programa estipulan acciones de seguimiento y fortalecimiento a la formación de sus estudiantes.

3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado

La UAN está comprometida con los aspectos éticos de la investigación, lo cual se plasma en el Código de Ética de la Universidad en donde se establecen las bases y valores que rigen la conducta de los miembros universitarios, entre ellos, se reconocen en su papel de agentes que contribuyen a la producción, difusión y transferencia del conocimiento con ética, cultura de la legalidad, innovación para poder generar una verdadera transformación política del entorno, además se reconoce plenamente las fuentes de información utilizada y los derechos de autor de las obras utilizadas, además, se cumple con la normatividad y la ética de la investigación. Como parte de las estrategias que se implementan en los Programas Académicos de Posgrado para garantizar la originalidad de los trabajos de tesis o trabajos recepcionales de titulación se lleva a cabo la revisión de estos antes de autorizar su impresión y su posterior defensa. Para lo cual se utiliza el software especializado.

4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación

Atendiendo al compromiso social adquirido durante la presente administración rectoral respecto a promover una vida libre de violencia, en la cual se incluyen acciones en contra de la violencia de género, la UAN cuenta con el Protocolo para la atención de casos de violencia de género, en el cual se establecen las políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de violencia de género, mismo que en su capítulo segundo establece los principios de diligencia, confidencialidad,

transparencia, accesibilidad y no discriminación. La atención y el seguimiento a los casos de violencia está a cargo de la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Además, la equidad es un valor fundamental dentro del Código de Ética, este valor implica relacionarse con los demás sin distinciones de clase social, género, raza o ideología, atender por igual a todas las personas, así como la aplicación de las políticas universitarias sin distinción de género.

5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/comités tutoriales)

La Universidad cuenta con una estructura organizacional de gobierno integrada por diversas instancias que dan solución a las controversias que pudieran surgir durante el desarrollo de los procedimientos propios de la operación del posgrado. Las instancias colegiadas que dan el seguimiento institucional son la Dirección de Posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad y el Consejo Académico del Programa que lleva de manera permanente la autoevaluación, con apoyo de dicha Dirección. Aunado a éstas instancias, el Reglamento de Posgrado incluye a las autoridades facultadas para su aplicación, estas son el Consejo General Universitario, el Consejo Coordinador Académico, el Consejo de Área Académica, el Consejo de Unidad Académica, El Consejo de Programa Académico, El Coordinador del área Académica, el Coordinador de Programa Académico, el Secretario de Investigación y Posgrado, El Secretario de Docencia y El Director de Unidad Académica donde se administra el programa; estas autoridades unitarias y colegiadas, secretarios y órganos de gestión académica tienen atribuciones y facultades en materia de posgrado, las cuales se plasman en la Ley Orgánica y el Estatuto de Gobierno de la Universidad. Además, los diversos procesos académico-administrativos relacionados al posgrado, se encuentran las normativas vigentes como el Reglamento de Posgrado, el Reglamento de estudios de nivel medio superior y superior, así como los Lineamientos de Operación del Programa de Posgrado. Cabe señalar que actualmente se encuentra en proceso de actualización el Reglamento de Posgrado.

6. Procesos de admisión de estudiantes

La institución cuenta con procedimientos rigurosos, transparentes, equitativos y justos para la admisión y el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, así

como para la atención de controversias académicas derivadas de su desempeño con relación a las disposiciones académicas de la Institución.

En el caso específico del proceso de admisión:

1. La institución difunde información precisa del programa que describe los propósitos y objetivos del programa de posgrado, requisitos de admisión, normas y reglamentos, cursos y requisitos para la obtención del grado.
2. En la admisión de estudiantes al programa de posgrado la institución cuenta con procedimientos:
 - a. Para emitir la convocatoria de admisión y esta debe de ser pública, equitativa, incluyente y transparente.
 - b. Que garantice la integración de la cohorte de ingreso; y
 - c. Que facilite la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional en sus programas de posgrado.
3. La institución cuenta con la normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para dar seguimiento al proceso de admisión de estudiantes, estas son el Reglamento de Posgrado, el Reglamento de estudios de nivel medio superior y superior, el Reglamento para la administración escolar de la UAN, el Manual de organización escolar, el Manual de procedimientos escolares, el Manual de políticas escolares; sus regulaciones se integran en el plan de estudios y los lineamientos de operación del programa.

7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

Los programas de posgrado cuentan con un sistema de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes (tutorías o asesorías).

Los estudiantes con una dedicación de tiempo completo al programa y a las actividades curriculares afines al mismo y, que cuenten con financiamiento (becas CONACYT, proyectos, etcétera), deberán concluir los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios.

La institución promoverá la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras.

Aunado a lo anterior, la Universidad cuenta con un Sistema de Administración Documental y Control Escolar (SADCE) por medio del cual se mantiene actualizada la información referente a la trayectoria escolar de los estudiantes desde el ingreso hasta el egreso.

Además, la Secretaría de Investigación y Posgrado cuenta con la Coordinación de Atención a Estudiantes de Posgrado, cuyos procesos tienen el objetivo de asesorar integralmente a los estudiantes del Posgrado de la UAN, en base a la normativa universitaria vigente, la de los organismos acreditadores y de financiamiento.

Las legislaciones que regulan el seguimiento a la trayectoria de los estudiantes son el Reglamento de Posgrado, el Reglamento de estudios de nivel medio superior y superior, el Reglamento para la administración escolar de la UAN, el Manual de organización escolar, el Manual de procedimientos escolares, el Manual de políticas escolares; sus regulaciones se integran en el plan de estudios y los lineamientos de operación del programa.

8.Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)

La Universidad a través de su Programa de Desarrollo Institucional establece entre sus ejes articuladores de las funciones sustantivas, la responsabilidad social universitaria

Además de la formación profesional que brinda como parte de los servicios universitarios, es importante establecer lazos con la sociedad, que permitan contribuir a su desarrollo y bienestar con la finalidad de incidir en la solución de las problemáticas presentes y futuras del entorno. Para esto se establecen mecanismos formales de interacción, como lo son convenios generales y convenios específicos, así como cartas de intención, tanto con instancias sociales, como académicas y productivas. Para dar seguimiento a los procesos de generación de los vínculos para la colaboración con los sectores de la sociedad, se tienen instancias como la Dirección de Vinculación de la Investigación cuyas funciones son Impulsar y fortalecer la vinculación de la Secretaría de Investigación y Posgrado al

interior de la institución coadyuvando en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional como también con los sectores educativo, productivo, gubernamental sociedad en general, a través de promover y dar a conocer el conocimiento científico, tecnológico y posgrados, buscando establecer convenios de colaboración.

9. Programas interinstitucionales, multisede y multidependencia

La Universidad Autónoma de Nayarit fomenta la vinculación tanto al interior como al exterior de la misma. En ese sentido, la institución cuenta con programas de posgrado institucionales, interinstitucionales, multisede y multidependencia. Su diseño e implementación tiene el objetivo de unir las fortalezas de diversas instituciones para lograr la formación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan a la solución de problemáticas regionales.

La Universidad forma parte de las Universidades Públicas de la Región Centro Occidente de la ANUIES, integrada por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; éstas celebraron el Convenio General de Colaboración Científica y Académica para Posgrados Interinstitucionales cuyo objeto fue la apertura y potenciación de las capacidades académicas, científicas y de infraestructura para la creación de posgrados interinstitucionales.

En el marco de este convenio operan actualmente siete programas de muy diversa naturaleza, para cada uno de los cuales se ha establecido un convenio específico de colaboración entre las instituciones participantes del programa. El adecuado funcionamiento de estos programas es supervisado por un Comité de Posgrados Interinstitucionales de las Universidades Públicas de la RCO de ANUIES, quien para este fin ha establecido, a nivel de acuerdos operativos, los Lineamientos Generales para la Operación de los Programas Interinstitucionales de Posgrado de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES. Para la operación e instrumentación del presente acuerdo se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Programas Interinstitucionales de Posgrado de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES

De igual manera, la Universidad ha establecido un Convenio General de colaboración científica y académica para posgrados interinstitucionales, con la Universidad Juárez del

Estado de Durango, y la Universidad Autónoma de Sinaloa. A partir de este Convenio General se firmó el Convenio Específico de Colaboración para la creación y desarrollo del Doctorado en Gestión de las Organizaciones.

La celebración de estos convenios se realiza de conformidad a de las atribuciones que la Ley Orgánica estipula en su artículo 7 fracción VII, en el que se estipula la celebración de convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como dependencia y organismos de los sectores público y privado, y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.

10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa

La Universidad Autónoma de Nayarit integra como parte fundamental del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 la actualización docente y de los planes de estudio, para ello se integran los Planes Estratégicos (PE) que establecen el objetivo a lograr, así como las estrategias a desarrollar para su cabal logro; entre ellos se encuentran el PE de desarrollo profesional docente y el PE de fortalecimiento al trabajo académico colegiado; en estos se busca contar con una planta de docentes formados, actualizados y capacitados en el ámbito de la profesión y de lo didáctico-pedagógico, así como consolidar el trabajo académico colegiado al interior de los programas educativos.

Como parte de las actividades permanentes que desarrollan los NA y dando seguimiento a lo estipulado en el marco de referencia del PNPC, se lleva a cabo una revisión sistemática y periódica del plan de estudios, actualizándolo en función del avance de la disciplina, los cambios en las políticas públicas, la información recabada de los egresados y empleadores, así como en base su efectividad.

11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas

Como parte del compromiso institucional de mantener la calidad y pertinencia de los posgrados, cada uno de los programas cuentan con un sistema que permite dar seguimiento al desempeño de los egresados, evaluando su desarrollo y su inserción en actividades laborales afines a su formación. Para el caso de los doctorados, un indicador de desempeño a tomar en cuenta es el número de egresados que han alcanzado el reconocimiento académico en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Cada programa evalúa la satisfacción de sus egresados a través encuestas, con la finalidad de conocer el valor aportado por el programa y el reconocimiento de este. Como

referente, se evalúa la contribución de los egresados al conocimiento, así como el reconocimiento por los empleadores y la sociedad. Los resultados del seguimiento de egresados se utilizan como insumo importante en la revisión sistemática del plan de estudio.

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Coordinación de Atención a Estudiantes de la Dirección de Posgrado, busca la manera de establecer una comunicación más afectiva y cercana con aquellos egresados que pertenecieron a los posgrados institucionales, específicamente aquellos registrados en el “*Programa Nacional de Posgrados de Calidad*” (PNPC), creando herramientas digitales de comunicación a distancia, como son el uso de las redes sociales por medio de las plataformas digitales. Aunado a lo anterior se llevan a cabo las encuestas de desempeño de los estudiantes egresados.

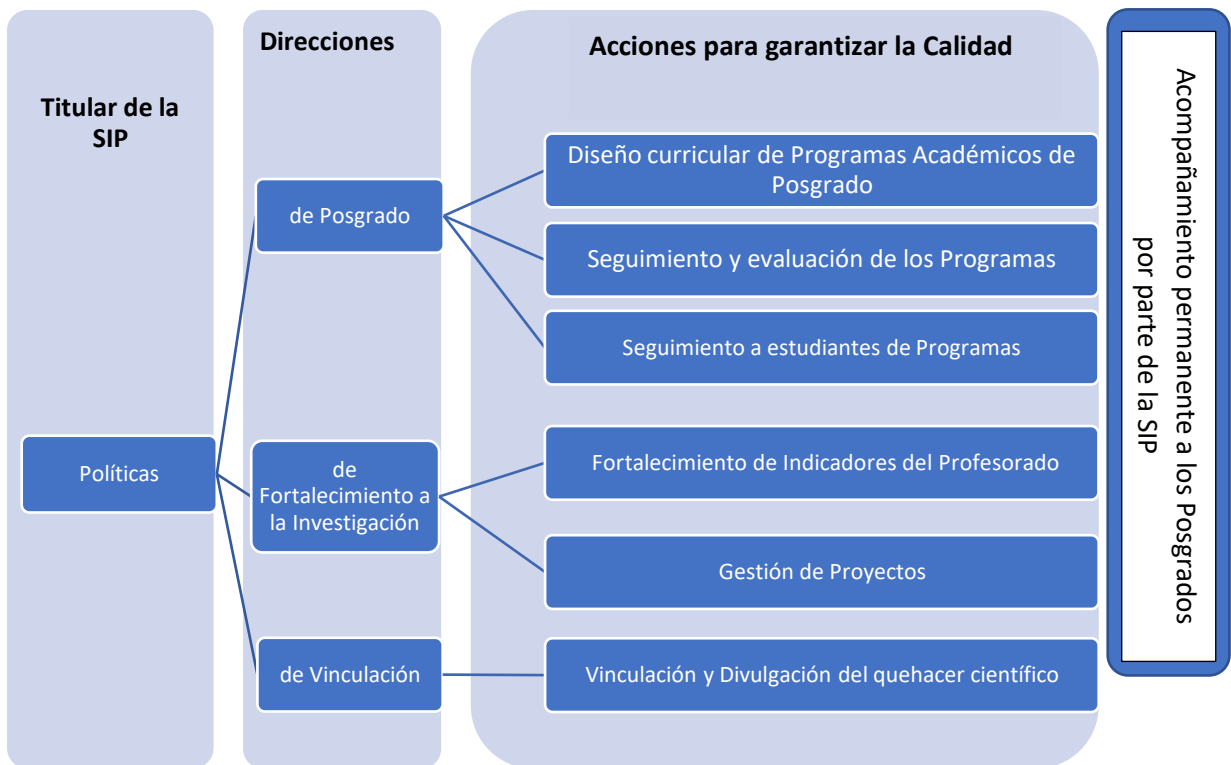
12. Planes de mejora procesos y de infraestructura

En la Secretaría de Investigación y Posgrado, los procesos de autoevaluación y de plan de mejora son una constante para garantizar la calidad en los programas de Posgrado.

El Plan de Mejora de la SIP incluye acciones de seguimiento, preventivas o correctivas, que se realizan de manera oportuna para mantener o incrementar los estándares de calidad en el quehacer científico y de formación de recursos humanos de posgrado.

Como preámbulo a la evaluación externa de los Programas de Posgrado, se ha establecido un mecanismo de Seguimiento del Plan de Mejora de los PAP para verificar que las acciones incluidas en su Plan, las recomendaciones de los evaluadores de PNPC y las Políticas Institucionales se realicen en tiempo y forma, y que genere evidencia del alcance de las metas o de la identificación de las causas por las cuales ciertos estándares no fueron logrados.

La ruta del Plan de Mejora para la Calidad del Posgrado es la siguiente:



Con la periodicidad que demande cada acción se verifica su avance y cumplimiento. La recopilación de información es un previo obligatorio a la verificación del cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejora, lo que puede garantizar la calidad al identificar incumplimientos en las metas programadas por cada programa de posgrado, así como la toma de decisiones por parte de las instancias adecuadas para reorientar las acciones. Esto implica un proceso continuo y ascendente en los estándares de calidad y pertinencia, lo que prepara al Posgrado de la UAN para estar en condiciones de someterse a la evaluación externa.



SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS POSGRADOS (SIFOR)

MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

CRITERIOS	NORMAS, REGLAMENTOS, ESTATUTOS APLICABLES, PROCESOS	INSTANCIAS	LINKS DE CONSULTA/DOCUMENTOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
1. Responsabilidad Social y compromiso institucional	PDI 2016-2022 Visión 2030	Rectoría	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Plan_de_desarrollo_institucional.pdf	
	Código de ética	Secretaría General	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/2019/codigo_de_etica.pdf	
2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)	Código de Ética	Secretaría General	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/2019/codigo_de_etica.pdf	
	Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit	Rectoría Dirección de Recursos Humanos	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/reglamento-personal-academico.pdf	
	Procesos de la Dirección de Desarrollo al Profesorado	Secretaría Académica	http://www.uan.edu.mx/es/ddp-identidad	
	Procesos de la Secretaría de Investigación y Posgrado en base al impuesto especial destinado a la UAN	Secretaría de Investigación y Posgrado Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la UAN	https://www.facebook.com/CoordinacionAtencionEstudiantesPosgradoUAN/photos/a.2199711223394713/4465689573463522 http://www.uan.edu.mx/avisos/convocatoria-fortalecimiento-a-la-investigacion-a-traves-del-impulso	
	Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado	Código de ética	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa de Posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/2019/codigo_de_etica.pdf	

CRITERIOS	NORMAS, REGLAMENTOS, ESTATUTOS APLICABLES, PROCESOS	INSTANCIAS	LINKS DE CONSULTA/DOCUMENTOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación	Código de ética	Secretaría General	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetitas/2019/codigo_de_etica.pdf	
	Protocolo para la Prevención y Atención a las Incidencias de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit.	Dirección General de Asuntos Jurídicos. Orientador/ orientadora en casos de violencia de género	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Protocolo-Violencia-de_Genero-UAN.pdf	
5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/comités tutoriales)	Reglamento de Posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado Secretaría Académica Coordinación del Programa de Posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Reglamento_de_los_Estudios_de_Posgrado_de_la_Universidad_Autonomade_Nayarit.pdf	
	Reglamento de estudios de nivel medio superior y superior	Secretaría Académica Dirección de administración escolar de nivel superior	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/regl_de_estud_tipo_medio_superior_y_sup.pdf	
	Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del programa de posgrado	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
6. Procesos de admisión de estudiantes	Reglamento de Posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado Secretaría Académica Coordinación del Programa de Posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Reglamento_de_los_Estudios_de_Posgrado_de_la_Universidad_Autonomade_Nayarit.pdf	
	Reglamento de estudios de nivel medio superior y superior	Secretaría de Investigación y Posgrado Secretaría Académica Coordinación del Programa de Posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/regl_de_estud_tipo_medio_superior_y_sup.pdf	

CRITERIOS	NORMAS, REGLAMENTOS, ESTATUTOS APLICABLES, PROCESOS	INSTANCIAS	LINKS DE CONSULTA/DOCUMENTOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Plan de estudios Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	Reglamento para la administración escolar de la UAN	Secretaría Académica Coordinación del Programa de Posgrado	No aplica	
	Manual de organización escolar	Dirección de administración escolar de nivel superior	No aplica	
	Manual de procedimientos escolares	Dirección de administración escolar de nivel superior	No aplica	
	Manual de políticas escolares	Dirección de administración escolar de nivel superior	No aplica	
	Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
8. Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)	Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022	Rectoría	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Plan_de_desarrollo_institucional.pdf	
	Procesos de la Dirección de Vinculación a la Investigación SIP	Secretaría de Investigación y Posgrado	No aplica	
	Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
9. Programas interinstitucionales, multisede y multidependencia	Convenio General de Colaboración Científica y Académica para Posgrados Interinstitucionales	Rectoría Secretaría de Investigación y Posgrado	No aplica	Este convenio se encuentra en los archivos de la SIP
	Convenio UJED-UAS-UAN	Rectoría Secretaría de Investigación y Posgrado	No aplica	Este convenio se encuentra en los archivos de la SIP
	Reglamento de posgrado	Secretaría de Investigación y posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Reglamento_de_los_Estudios_de_Posgrado_de_la_Universidad_Autonoma_de_Nay	

CRITERIOS	NORMAS, REGLAMENTOS, ESTATUTOS APLICABLES, PROCESOS	INSTANCIAS	LINKS DE CONSULTA/DOCUMENTOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
			arit.pdf	
	Marco de referencia PNPC	Secretaría de Investigación y posgrado		
10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa	Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 Marco de Referencia PNPC del CONACYT	Rectoría Secretaría Académica Secretaría de Investigación y Posgrado	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Plan_de_desarrollo_institucional.pdf	
11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas	Lineamientos Generales para la Operación de la Maestría en Salud Pública	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/es/maestria-en-salud-publica	
	Procesos de la Coordinación de atención a estudiantes de Posgrado Secretaría de Investigación y posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado Coordinación del Programa	https://www.facebook.com/CoordinacionAtencionEstudiantesPosgradoUAN https://www.facebook.com/CoordinacionAtencionEstudiantesPosgradoUAN/photos/a.2199711223394713/4492682957430850/ https://www.facebook.com/CoordinacionAtencionEstudiantesPosgradoUAN/photos/a.2199711223394713/4486012098097936 https://www.facebook.com/CoordinacionAtencionEstudiantesPosgradoUAN/photos/a.2199711223394713/4465689573463522	
12. Planes de mejora procesos y de infraestructura	Proceso del Fondo para el Fortalecimiento del PNPC con recurso Patronato del 12% Estudio de pertinencia del programa	Secretaría de Investigación y posgrado Coordinación del Programa	http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Reglamento_de_la_Ley_del_Patronato_para_Administrar_el_Impuesto_Especial_destinado_a_la_Universidad_Autonomade_Nayarit.pdf	